



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2012 00568 00

En atención a la solicitud de información presentada por la Unidad Básica de Investigación Criminal del Departamento de Policía Casanare, se hace claridad que el tipo de proceso es de Divorcio y no Ejecutivo, el cual se encuentra culminado según Sentencia N° 319 de fecha 13 de junio de 2014, en la cual se dispuso en su numeral sexto que las medidas se mantendrán para efectos de la liquidación de la sociedad conyugal.

Así mismo, se pone de presente que el vehículo de placas TDL 905, actualmente se encuentra embargado al interior de este proceso y que según memorial de fecha 17 de septiembre de 2017, el referido vehículo se encuentra en la ciudad de Yopal Casanare, bajo custodia del señor Arnoldo Pinzón Peña, conforme al contrato de cesión celebrado entre éste y la empresa Depósito Judicial de Vehículos Inmovilizados por embargo Buenos Aires Seccional Boyacá y Casanare S.A.S.

Ofíciense informando lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Familia 001 Oral

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e0cccccecdc31c4ff3a74f9407084f893db1b6b65b363fa0891978fc6c4e4bd9
e**

Documento generado en 17/08/2021 10:08:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**